



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Aviso de Colocación
2022-10-24 02:43
02-2022-001112-01



AVISO DE COLOCACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE RENTA FIJA DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA

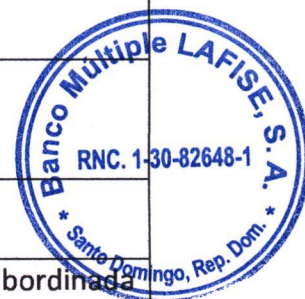
Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-159
BANCO MÚLTIPLE LAFISE, S.A.
RNC 1-30-82648-1

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Lafise, S.A. de fecha 18 de agosto del año 2021, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante la Segunda Resolución emitida de fecha 8 de marzo del año 2022, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM- 159 en fecha 14 de marzo del año 2022 y en la Bolsa y Mercados de Valores de la Republica Dominicana, conforme a la autorización No. BV2210-BS0040

Entidad Emisora:	Banco Múltiple Lafise, S.A.
Calificación de Riesgo:	En agosto de 2022, el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido calificado DOA- y el Emisor DOA por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L, Sociedad Calificadora de Riesgo. El Programa de Emisiones calificado como "DOA" responde a aquellas emisiones con buena calidad crediticia donde los factores de protección son adecuados, sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables. Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos se añaden a categorías entre "DOAA" y "DOB". La calificación de fortaleza financiera "DOA" responde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero son susceptibles de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, industria o economía y sus factores de protección son satisfactorios.
Tipo de Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada
Modalidad de Colocación	Mejores Esfuerzos
Primaria:	
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Trescientos Millones de pesos dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 300,000,000.00)
Monto para la Primera Emisión:	Trescientos Millones de pesos dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 300,000,000.00)
Monto Mínimo de Inversión	Mil pesos dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000)



Monto Máximo de Inversión	N/A
Cantidad de valores para la Primera Emisión:	Tres millones (3,000,000) de Bonos
Garantía del programa de Emisiones:	<p>El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. Por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas.</p> <p>Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.</p>
Público al que se dirigen los valores:	<p>Los Bonos tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales de acuerdo con la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV), excluyendo personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos directa o indirectamente por entidades de intermediación financiera locales o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.</p>
Valor nominal de los valores:	Cien pesos dominicanos con 00/100 centavos (100.00)
Tasa de Interés Fija Anual en pesos dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento para la Primera Emisión:	13.50%
Precio de Colocación Primaria para la Primera Emisión	A par, al precio de 100% del valor nominal
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Primera Emisión:	Semestral
Fecha de Vencimiento para la Primera Emisión:	26 de octubre de 2029
Opción de Pago Anticipado:	La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor.
Amortización del Capital para la Primera Emisión:	A vencimiento.



[Handwritten signature]

Fecha de Inicio y Finalización del periodo de colocación para la Primera Emisión	26 de octubre de 2022
Horario de Recepción de Ordenes	Los inversionistas interesados en suscribir los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán presentar su Orden de Suscripción a través de Excel Puesto de Bolsa o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor para tales fines, a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores y hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria. Dichas órdenes de suscripción podrán ser recibidas en el horario establecido por cada uno de ellos, para registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor para los Agentes colocadores:	T+2.
Representación de los valores:	Los valores del Programa de Emisiones están representados por anotaciones en cuenta.
Transferencia de los Valores:	Mediante transferencia contable a través de CEVALDOM, S. A.
Mecanismo de Negociación en el Mercado Primario:	A través de la Bolsa de Valores administrado por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.
Prorrateo de la oferta pública	Si el valor acumulado de la suma de las órdenes recibidas supera el 100% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizara el proceso de prorrateo de las Ordenes de Suscripción recibidas y al mismo tiempo, dejara excluidas las ordenes totales por no ser divisibles.
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM, S. A.
Representantes de la Masa de Obligacionistas:	Salas, Piantini y Asociados, S.R.L.
Uso de los fondos captados a través de la Primera Emisión:	Los fondos captados a través del presente Programa de Emisiones serán utilizados para ser integrados como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos. Esto permitirá al Banco respaldar el crecimiento de los activos productivos según se establece en la sección 2.5.1 del Prospecto, así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo.



Notificación de los Resultados de la colocación a los inversionistas	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado ordenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (valor nominal, cupón, fecha de emisión de los valores, fecha de vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la orden de suscripción a Excel, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Excel o del Intermediario de Valores contratado por el emisor, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Disponibilidad del Prospecto de Emisión de la Información Financiera y Hechos Relevantes:	En el domicilio y pagina web de: Banco Múltiple Lafise, S. A. (www.lafise.com) Excel Puesto de Bolsa, S. A. (www.excel.com.do) Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) (www.bvrd.com) Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do)
Agente Estructurador:	Excel Puesto de Bolsa, S. A.
Agente Colocador:	Excel Puesto de Bolsa, S. A.
<p>“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de Oferta Pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”</p> <p>“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presento su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto.”</p>	

